

DECRETO ALCALDICIO N° 2705/
APRUEBA EXENCION O REBAJA DERECHOS
DE ASEO A PERSONA QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28.10.2010, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 371 de fecha 23.09.2011 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa del postulante que reúne los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS

:

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención o Rebaja en el pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE

José Antonio Horta Poblete

ROL

Rol 19-165

%

40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE